

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



496E604T6C4R0Y350261

SEC14S1IC

SEC/1268/2019

19-05-20 11:32

Asunto

Anuncio resolución convocatoria - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020

Por la presente y de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/05/2020 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“

7º.- 2ª RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020. EXPTE SEC/1268/2019

(...) La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 20 de junio de 2019, ACUERDA, por unanimidad:

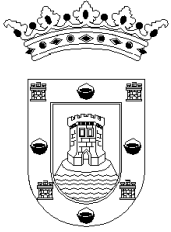
Primero.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2019/2020 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 6 y por un importe cada una de 450 €, lo que hace un total de 2.700 € con cargo a la partida nº 320 480 00 “subvenciones educación” del presupuesto prorrogado para el año 2020.

Segundo.- TENER POR DESISTIDOS de su solicitud a las ayudas económicas para Educación complementaria curso 2019/2020 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a desistir que se encuentra incorporado al expediente en número de 1, al no haber presentado la documentación requerida en el plazo habilitado al efecto.

Tercero.- DENEGAR las ayudas económicas para Educación complementaria curso 2019/2020 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 1, y por los motivos que se detallan en el listado.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



496E604T6C4R0Y350261

SEC14S1IC

SEC/1268/2019

19-05-20 11:32

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

Encontrándose, con carácter general, suspendidos los términos y plazos administrativos en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma sanitario, los plazos establecidos en el presente anuncio en materia de recursos y reclamaciones comenzarán a computar una vez se levante la citada suspensión, circunstancia que se hará pública. Sin perjuicio de lo anterior, por los interesados podrán formularse los recursos que se estimen procedentes a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo en la siguiente dirección <https://sede.aytocamargo.es/>

En Camargo, a 19 de mayo de 2020